



OFICIO N° 50511
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.82°/371

VALPARAÍSO, 25 de septiembre de 2023

El Diputado señor MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de desalojar a una persona que vive en situación de calle en el sector del Bypass en la ciudad de Coyhaique. Asimismo, disponga que se investigue una serie de hechos que podrían ser constitutivos de delito.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 07E02B93C95FF39A

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

SOLICITUD DE OFICIO

VALPARAÍSO, 25 de Septiembre de 2023.-
MAT: Información sobre lo que indica.

A : Rodrigo Araya Morales
Delegado Presidencial Regional de Aysén

DE : Miguel Ángel Calisto
Diputado de la República

El H. Diputado Miguel Ángel Calisto, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, artículo 310 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el siguiente Oficio de solicitud dirigido a Rodrigo Araya Morales, Delegado Presidencial Regional de Aysén con el fin de solicitarle que haga uso de sus facultades y evalúe el desalojo de la persona que vive en situación de calle en el sector del Bypass en la ciudad de Coyhaique y se investigue una serie de hechos que podrían ser constitutivos de delito.

Según denuncias realizadas por vecinos del sector, esta persona vive con un gran número de perros, los que se mantienen sin los cuidados óptimos en materia de tenencia responsable de animales. Además, tienen las sospechas que esta persona podría estar abusando sexualmente de estas mascotas, situación que de ser cierta, constituye un delito, según el artículo 291 ter del Código Penal.

Por estos motivos, solicito que se evalúe el desalojo de esta persona y se investigue la ocurrencia de posibles delitos en contra de las mascotas que esta persona tiene a su cuidado.

Sin otro particular, solicito a Ud.



Miguel Ángel Calisto
Diputado de la Republica



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

